

D.A. EXENTO N° 1.989.-

SAN BERNARDO, 12 de febrero de 2013.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 271 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de febrero de 2013;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas, la cantidad de \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), para pago de cuota de arriendo (febrero y mes de garantía), a nombre de la Sra. Ivonne Nicole Gómez Concha, C.I.: [REDACTED] el objeto de obtener una solución habitacional transitoria, hasta la entrega de subsidio habitacional.

2º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 05.01.001.001.181 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)



GISELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución: Direcciones de Control, Asesoria Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Oficina de Adquisiciones Oficina de Partes. ARCHIVO